



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
“Año del Fomento de las Exportaciones”

03/12/2018

019133/2018

Licda. Bethania Valdez Jiménez de García
Encargada Administrativa y Financiera
Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)
Solicitante. -

Distinguida Licda. Valdez:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante la cual nos solicita extracto de su Declaración Jurada de Patrimonio en ocasión de su función como Encargada Administrativa y Financiera en el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopia de la referida Declaración Jurada de Patrimonio que se encuentra en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentada de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

“Año del Fomento de las Exportaciones”

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en el formulario que se anexa se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,


Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente

Anexo: Lo citado



DJP-015289



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA
Cargo : ENCARGADA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Institución : INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)
Fecha Designación : 01-04-2018
Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
Primer nombre : BETHANIA Segundo nombre :
Primer apellido : VALDEZ Segundo apellido : JIMENEZ DE GARCIA
Fecha de nacimiento : 20-01-1983 Lugar de nacimiento : COMENDADOR ELIAS PINA
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : CONTADURIA
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ejecución de la Ley 311-14
DECLARACIÓN JURADA
Nombre: José Blas
Fecha: 16/11/18
Hora: 10:21 AM

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)	02-2016	07-2016	PROFESORA ACOMPAÑANTE	DAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL 1504 EN LA ELABORACION PCC.
DANIEL ESPINAL CXA	08-2009	09-2011	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	CUÁDRE DE LAS VENTAS DE LAS FARMACIAS FARMAX.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015289



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ALEXANDER
 Primer nombre : HENRY Segundo apellido : PIRON
 Primer apellido : GARCIA Profesión : CONTADURIA
 Domicilio :
 Domicilio profesional :
 Institución laboral : ISLA DOMINICANA DE PETROLEO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : EDUARDO VALDEZ VALDEZ. Cédula padre :
 Pasaporte :

Domicilio :
 Vive SI

Nombres de la madre : MARILIS JIMENEZ Cédula madre :
 Pasaporte :

Domicilio :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		02-01-2016			
		28-09-2018			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SERGIO EDUARDO VALDEZ JIMENEZ	24-02-1984	PROCURADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PENITENCIARIO	
	YARA ERCILIA VALDEZ JIMENEZ	19-02-1982	LABORA EN EL EXTRANJERO	LABORA EN EL EXTRANJERO	
	RANDY EDUARDO VALDEZ JIMENEZ	11-02-1986	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	PROFESOR DE MATEMATICA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015289



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA	10-02-2009	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2003		PESO DOMINICANO	265,000.00
HENRY ALEXANDER GARCIA PIRON	06-06-2017	JEEPETA	CHEVROLET	TRANSPORT	2011		PESO DOMINICANO	700,000.00

OBSERVACIONES:

AHORRO DE NUESTRO TRABAJO.

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015289



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		BETHANIA VALDEZ JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	691,215.96
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		BETHANIA VALDEZ JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	286,115.83
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	REPUBLICA DOMINICANA		BETHANIA VALDEZ JIMENEZ	CUENTA DE APORTACIONES	PESO DOMINICANO	190,645.35

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA	22-02-2018	ASOCIACION POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	214,000.00	4.50
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA	22-12-2017	ASOCIACION POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	501,000.00	2.55

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015289



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA	INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,530.45	0.00	60,469.55
HENRY ALEXANDER GARCIA PIRON	ISLA DOMINICANA DE PETROLEO	PESO DOMINICANO	66,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o conyuge	Concepto	Institución/empresa ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
BETHANIA VALDEZ JIMENEZ DE GARCIA	DOCENCIA	ESCUELA DE ADULTOS MALAQUIAS GIL (MINERD)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	58,205.18

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

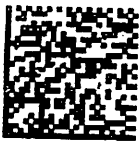
Tipo de deuda	Tipo o No Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CON CARANTIA DE CERTIFICADOS		15-03-2018	BETHANIA VALDEZ JIMENEZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	300,000.00	204,071.83
TARJETA DE CREDITOS		15-11-2013	BETHANIA VALDEZ JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	15,000.00	34.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	22,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACIÓN	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	8,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	16,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015289



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL		04-05-2018	CHEVROLET EQUINOX	PESO DOMINICANO	630,000.00
SEGUROS PEPIN		27-10-2017	VEHICULO DE MOTOR	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Bethanin Valdez Jimenez delgado, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12 de mayo 2018
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dña. Jacqueline Meseo E, Notario Público de los del Número de 3429, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Bethanin Valdez Jimenez delgado, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santa Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Mayo del año Diez Mil Ocho Cientos Dieciocho (2018).

Doy Fe,

Dña. Jacqueline Meseo E
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.